



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607 –2014-MDV/ALC

Ventanilla, 03 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 129-2014-MDV/GPLP de fecha 03 de Diciembre del 2014, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 139-2013-MDV/CDV de fecha 26 de Diciembre 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al Año Fiscal 2014, por un monto total ascendente a S/. 118'323,409.00 Ciento Dieciocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2013-MDV-ALC, de fecha 26 de Diciembre del 2013 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, informa sobre la nueva estimación de las transferencias del Gobierno Central para el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, la cual presentó una variación negativa de S/. 2'391,966.00 nuevos soles, con respecto al monto aprobado.

Al respecto mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDV/CDV de fecha 15 de Enero del 2014 se aprobó el nuevo Presupuesto Institucional de Apertura 2014 ascendente a S/. 115' 931,443.00 Ciento Quince Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles, por toda Fuente de Financiamiento; el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2013-MDV-ALC, de fecha 15 de Enero del 2014.

Que con Memorándum N° 406-2014/MDV-GM la Gerencia Municipal solicitó que se proceda con la incorporación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014, el monto de S/. 4'042,337.00 nuevos soles proveniente del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, con el Informe N° 129-2014-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informó que se debe realizar la incorporación de los recursos provenientes del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, los cuales ascienden a un monto de S/. 4'042,337.00 (Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 nuevos soles).

Que, por las consideraciones anteriores la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto solicitó realizar la incorporación en el Nivel Institucional al presupuesto a través de Transferencias de Partidas el monto de S/. 4'042,337.00 (Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 nuevos soles).

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 39.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; literal a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley del Sector Público".

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la visación de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de las atribuciones que refiere el artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a Nivel Institucional, a través de Transferencias de Partidas, el monto total de S/. 4'042,337.00 (Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 nuevos soles), en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

En Nuevos Soles

Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

Clasificador de Ingreso

14.14.63 [Participación por Plan de
Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal]

: S/. 4'042,337.00

TOTAL INGRESOS

=====

S/. 4'042,337.00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto

23 [Bienes y Servicios]

26 [Adquisición de Activos no Financieros]

: S/. 3,366,896.00

: S/. 675,441.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 4'042,337.00

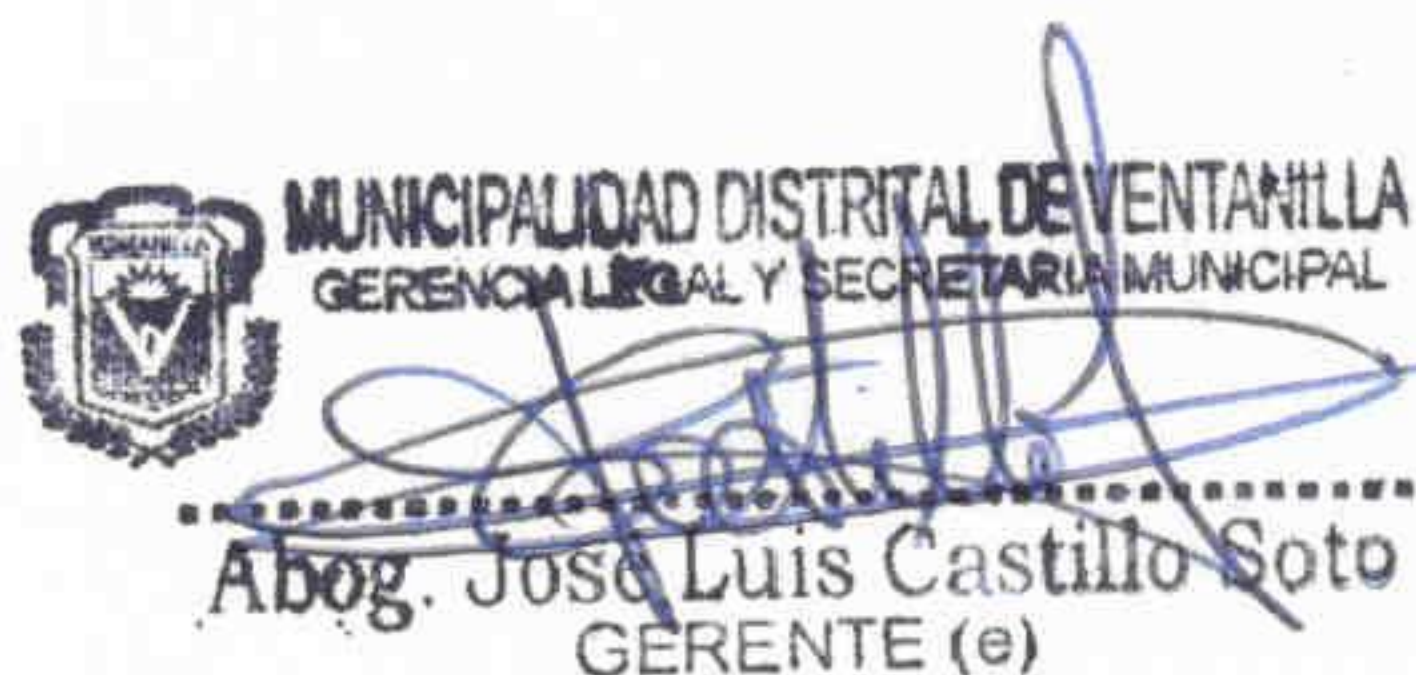
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a La Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. José Luis Castillo Soto
GERENTE (e)

